



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 666
RADICADO N° 2019-01231-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutante:

AGENCIAS EN DERECHO fl. 21 vto	75.000
NOTIFICACIONES fls. 8 y 12	34.600
TOTAL	109.600


ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA MARÍA SERINA ACOSTA
Juez

GML